



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 026-2010

- FECHA:** Villavicencio, 28 de junio de 2010.
- HORA:** Desde las 2:00 p.m. hasta las 6:40 p.m.
- LUGAR:** Sala de Juntas - Auditorio “Eduardo Carranza”.
- ASISTENTES:** OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector.
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico.
GONZALO EDUARDO ARBELÁEZ RIVERA, Vicerrector de Recursos Universitarios.
CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Proyección Social.
OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.
OBED GARCÍA DURÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.
OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
LEONOR ANA DOLORES TAPIA OSPINO, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
JUAN MANUEL OCHOA AMAYA, Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos.
FERNANDO BAQUERO CORTÉS, Representante de los Directores de Programas.
CARMEN MARISOL TORRES LADINO, Representante de los Estudiantes en la Modalidad Presencial.
NANCY VELÁSQUEZ CÉSPEDES, Asesora de Planeación (E).
HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General.
- AUSENTES:** PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS, Director del IIOC.
ANITA ISABEL ROQUE RODRÍGUEZ, Representante de los Profesores.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 026/28 de junio de 2010

Pág. 2 de 14

INVITADOS: Prof. IVONNE AMPARO LONDOÑO AGUDELO, Secretaria Técnica del Comité de Evaluación y Promoción Docente.
Dra. SANDRA RODRÍGUEZ PÁEZ, Profesional Especializado de la Oficina de Acreditación.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de las actas.
 - 3.1. Acta No. 022 del 31 de mayo de 2010.
 - 3.2. Acta No. 023 del 2 de junio de 2010.
 - 3.3. Acta No. 024 del 15 de junio de 2010.
4. Proyecto de Acuerdo Académico (Primer Debate).
Por el cual se reglamenta el procedimiento para acceder a las líneas de profundización de los programas de grado de la Universidad de los Llanos.
5. Proyectos de Resolución Académica.
 - 5.1. Por la cual se reglamenta el funcionamiento de los cursos intensivos intersemestrales.
 - 5.2. Por la cual se establecen los instrumentos de evaluación del desempeño docente.
6. Aval para el proyecto de Acuerdo Superior.
Por el cual se expide el reglamento sobre Propiedad Intelectual en la Universidad de los Llanos.
7. Correspondencia.
8. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario General verifica e informa que existe el quórum suficiente para sesionar, deliberar y decidir en la presente reunión.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 026/28 de junio de 2010

Pág. 3 de 14

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Preside la reunión el señor Rector, quien deja en consideración el orden del día, se realizan las modificaciones del caso y se aprueba por unanimidad de los miembros del Consejo, así:

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de las actas.
 - 3.1. Acta No. 022 del 31 de mayo de 2010.
 - 3.2. Acta No. 023 del 2 de junio de 2010.
 - 3.3. Acta No. 024 del 15 de junio de 2010.
4. Proyecto de Resolución Académica.
Por la cual se establecen los instrumentos de evaluación del desempeño docente.
5. Proyectos de Acuerdo Académico (Primer Debate)
 - 5.1. Por el cual se reglamenta el funcionamiento de los cursos intensivos intersemestrales de que trata el Acuerdo Superior No. 015 de 2003 – Reglamento Estudiantil-en el párrafo del Artículo 44.
 - 5.2. Por el cual se establecen los tiempos de dedicación a labores académico – administrativas para los profesores de carrera y ocasionales en la Universidad de los Llanos.
6. Aval para el proyecto de Acuerdo Superior.
Por el cual se expide el reglamento sobre Propiedad Intelectual en la Universidad de los Llanos.
7. Correspondencia.
8. Propositiones y varios.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS.

- 3.1. Acta No. 022 del 31 de mayo de 2010.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 026/28 de junio de 2010

Pág. 4 de 14

El señor Rector deja en consideración la aprobación del acta correspondiente a la sesión realizada el día 31 de mayo de 2010.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el Acta No. 022 del 31 de mayo de 2010.

3.2. Acta No. 023 del 2 de junio de 2010.

El señor Rector deja en consideración la aprobación del acta correspondiente al 2 de junio de 2010.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el Acta No. 023 del 2 de junio de 2010.

3.3. Acta No. 024 del 15 de junio de 2010.

Conclusión: en razón a que los consejeros no tuvieron el tiempo suficiente para leer el acta, el Consejo Académico decide aplazar la No. 024 del 15 de junio de 2010 para la próxima sesión.

4. PROYECTO DE RESOLUCIÓN ACADÉMICA.

Por la cual se establecen los instrumentos de evaluación del desempeño docente.

El Vicerrector Académico recuerda a los consejeros que en una sesión anterior de este Consejo, se presentaron los instrumentos de evaluación del desempeño docente por parte del Comité de Evaluación y Promoción Docente y se estableció un cronograma para convocar a la comunidad universitaria a realizar las sugerencias y recomendaciones sobre los mismos. Señala que hasta el día de cierre de dicha convocatoria se recibieron recomendaciones por parte de la Secretaría Técnica del Comité de Acreditación y Autoevaluación, los profesores del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil y de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, siendo la mayoría de estas sugerencias, acogidas por parte del Comité de Evaluación y Promoción Docente para el mejoramiento de los formatos.

Manifiesta que la idea es establecer los instrumentos de evaluación del desempeño docente mediante Resolución Académica, según lo establecido en el Acuerdo Superior No. 008 de 2005, con el fin de aplicarlos a partir del segundo período académico de 2010, los cuales son mucho mejores a los que la Universidad ha venido aplicando y pueden ser mejorados permanentemente.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 026/28 de junio de 2010

Pág. 5 de 14

Seguidamente, la Secretaria Técnica del Comité de Evaluación y Promoción Docente presenta algunas recomendaciones realizadas por parte de los docentes de las Facultades de Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias Básicas e Ingeniería y la Secretaría Técnica del Comité de Acreditación y Autoevaluación, así como las modificaciones efectuadas a los instrumentos de evaluación del desempeño docente, de acuerdo con esas recomendaciones. Los instrumentos de evaluación de desempeño docente modificados hacen parte de la presente acta y se encuentran radicados en la Secretaría General de la Universidad.

Los miembros del Consejo Académico analizan los instrumentos de evaluación del desempeño docente y presentan las siguientes sugerencias y modificaciones:

- En relación con el formulario para evaluar al personal docente (Escalafonado auxiliar o asistente u ocasional) por el Consejo de Facultad, se recomienda establecer un formato para los docentes auxiliares o asistentes y otro para los ocasionales.
- De acuerdo con el formulario para evaluar al docente por parte de los estudiantes, sería conveniente establecer uno para calificar al docente titular y otro al asistente. Además, se incluye como un aspecto a evaluar “El profesor cumple con el horario asignado para el desarrollo del curso”.
- En el formulario de evaluación del personal docente en proyección social por parte del Consejo Institucional de Proyección Social, se propone incluir el siguiente ítem “Entregó informes completos y adecuados en los tiempos establecidos por el Comité de Programa”.
- En relación con el formulario de evaluación del docente de hora cátedra por parte del Comité de Programa, se determina suprimir el ítem 4 “Mostró interés por cumplir con los compromisos curriculares del programa”, ya que se encuentra expreso en las demás preguntas y en su lugar, incluir “Orienta el desarrollo de su cátedra de acuerdo con el proyecto formativo del programa”.
- Se considera necesario emplear una escala de valoración que pueda adaptarse y relacionarse adecuadamente con los aspectos que se evalúan y establecer unos criterios para su manejo, en el caso en que se presenten docentes mal evaluados.
- De acuerdo con el formulario de autoevaluación del personal docente con tiempo de dedicación a actividades de proyección social, se recomienda que el ítem “El trabajo realizado ha dejado dividendos a la Institución”, para dar respuesta se establezca la escala (SI-NO-NO APLICA).
- Además, se considera necesario que al calificar a los profesores se tenga en cuenta la calidad y la originalidad de los productos presentados por ellos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 026/28 de junio de 2010

Pág. 6 de 14

A continuación se presenta el proyecto de Resolución Académica para establecer los instrumentos de evaluación del desempeño docente y se manifiestan las siguientes propuestas, las cuales se someten a votación de los miembros del Consejo, así:

1. La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación propone que dada la escasa participación de la comunidad universitaria, respecto a la presentación de sugerencias, se considera conveniente aplazar la aprobación del proyecto de Resolución, dando otra oportunidad y, por ende, un tiempo prudencial para realizar la revisión y discusión por parte de los diferentes Cuerpos Colegiados, incluyendo la participación de los representantes de los profesores y de los estudiantes sobre la nueva propuesta de instrumentos de evaluación y solicitar que se presenten formalmente las posiciones y las recomendaciones correspondientes.

Votan por esta propuesta 5 consejeros: el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Representante de los Directores de Escuela y la Representante de los Estudiantes.

2. El Vicerrector Académico manifiesta que el Consejo Académico aprobó un cronograma para dar continuidad al proceso de evaluación docente y el Comité de Evaluación y Promoción Docente hizo un gran esfuerzo para cumplir con el mismo; además, expresa que en el año 2007, este Consejo autorizó al Comité de Evaluación y Promoción Docente revisar y diseñar unos nuevos instrumentos de evaluación del desempeño docente; dicho Comité hizo el ejercicio y posteriormente presentó esos nuevos instrumentos ante este Consejo, el cual autorizó en el año 2008 la aplicación de los mismos a través de una prueba piloto; en el 2009 se realizó la sistematización y el análisis de esa prueba y ahora, se debe revisar si los resultados de dicha prueba son satisfactorios, para efecto, de adoptarlos formalmente. De acuerdo con lo anterior, propone aprobar el proyecto de Resolución Académica, teniendo en cuenta que todas las personas y miembros de Comité o Consejo han dispuesto de tiempo suficiente para estudiar y hacer las observaciones del caso sobre el tema y que estos formatos estarán en constante revisión por parte de la comunidad universitaria, pudiéndose enviar posteriormente las propuestas de ajuste que se consideren necesarias para el perfeccionamiento de los mismos.

Votan por esta propuesta 7 consejeros: el señor Rector, el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Recursos Universitarios, el Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Proyección Social, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, el Decano de la Facultad de Ciencias



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 026/28 de junio de 2010

Pág. 7 de 14

Agropecuarias y Recursos Naturales y el Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establecen los instrumentos de evaluación del desempeño docente”. A continuación se inserta el resultado de la votación: siete (7) votos a favor y cinco (5) en contra.

5. PROYECTOS DE ACUERDO ACADÉMICO (PRIMER DEBATE)

5.1. Por el cual se reglamenta el funcionamiento de los cursos intensivos intersemestrales de que trata el Acuerdo Superior No. 015 de 2003 – Reglamento Estudiantil - en el párrafo del Artículo 44.

El Vicerrector Académico hace la presentación del proyecto de Acuerdo Académico, teniendo en cuenta las observaciones y sugerencias realizadas por los miembros del Consejo en la sesión anterior. Dicho documento hace parte integral de la presente acta y se encuentra radicado en la Secretaría General.

Seguidamente, se presentan las siguientes observaciones, aclaraciones y propuestas por parte de los consejeros:

- El profesor que debe dictar el Curso Intensivo Intersemestral (CII) es propuesto por el Director de Programa y avalado por el Consejo de Facultad respectivo.
- Se considera necesario averiguar en otras universidades cuál es el tiempo empleado para dictar los cursos intersemestrales, ya que es muy difícil ofrecer toda la temática para que el estudiante capte lo fundamental y que éste se desarrolle adecuadamente en 15 o 20 días.
- Se sugiere aprobar el primer debate de la propuesta, enviarla con anticipación a los miembros del Consejo a través del correo electrónico, con el propósito de revisarla detenidamente para que en una próxima sesión se presenten las observaciones sobre la misma.
- Se solicita no agendar el proyecto de Acuerdo Académico para la próxima reunión, sino dentro de 15 días, con el fin de dar un tiempo prudencial para revisar la propuesta por parte de los consejeros.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se reglamenta el funcionamiento de los cursos intensivos intersemestrales de que trata el Acuerdo Superior No. 015 de 2003 – Reglamento Estudiantil - en el párrafo del Artículo 44”.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 026/28 de junio de 2010

Pág. 8 de 14

5.1. Por el cual se establecen los tiempos de dedicación a labores académico – administrativas para los profesores de carrera y ocasionales en la Universidad de los Llanos.

El Vicerrector Académico hace la presentación de la propuesta, la cual es objeto de análisis y discusión por parte de los miembros del Consejo. Dicho documento junto con el que contiene las modificaciones del caso hacen parte integral de la presente acta y se encuentran radicados en la Secretaría General.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se establecen los tiempos de dedicación a labores académico-administrativas para los profesores de carrera y ocasionales en la Universidad de los Llanos”.

6. AVAL PARA EL PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR.

Por el cual se expide el reglamento sobre Propiedad Intelectual en la Universidad de los Llanos.

El Vicerrector Académico manifiesta que hace aproximadamente dos años se presentó una propuesta de Acuerdo Superior por parte del anterior Asesor de Planeación, Dr. Alberto Baquero Nariño, la cual fue posteriormente retomada y adecuada por el Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Proyección Social; el Consejo Académico decidió nombrar una comisión para que trabajara sobre el documento, pero hasta el momento no existe un consenso entre los miembros de la misma para consolidar una propuesta definitiva.

La Dra. Sandra Rodríguez presenta a los miembros del Consejo Académico el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se expide el Estatuto sobre Propiedad Intelectual de la Universidad de los Llanos”, el cual cuenta con algunas modificaciones y ajustes desde el punto de vista jurídico. Igualmente, hace entrega a los consejeros de algunas copias de la propuesta.

Seguidamente, realiza las siguientes observaciones sobre el documento:

- Se consideró la necesidad de replantear la forma en que se encuentra presentada la propuesta, la coherencia interna y adaptarla conforme a las normas nacionales que regulan el tema sobre la propiedad intelectual y la autonomía de la Universidad.
- Algunos temas incluidos en documento, como el de las regalías, van a generar un análisis y una discusión más profunda.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 026/28 de junio de 2010

Pág. 9 de 14

- Señala que en el documento debe incluirse una posición de la Universidad sobre los reconocimientos y los incentivos que se deben ofrecer a las personas que integran la comunidad académica y que realizan aportes a la Institución en materia de propiedad intelectual.
- Considera que respecto a la composición del Comité de Propiedad Intelectual de la Universidad, se sugiere involucrar la participación del Director General de Investigaciones y el Director General de Proyección Social, pero se debe observar el tiempo que disponen para asumir esta responsabilidad y las funciones que deben asumir desde el punto de vista técnico.

Conclusión: el Consejo Académico decide solicitarle a la comisión integrada por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, la Asesora de Planeación (E), la Abogada de la Oficina de Acreditación (Dra. Sandra Rodríguez) y el Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Proyección Social, para que con la coordinación del Secretario General se revise detenidamente el documento, se establezca en consenso una propuesta definitiva, se presente nuevamente ante este Cuerpo Colegiado para analizar los aspectos que requieren de una mayor discusión y se considere el respectivo aval de la misma para ser remitida al Consejo Superior Universitario.

7. CORRESPONDENCIA.

➤ **CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA**

Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales

Mediante el memorando No. 40.40.10.378 del 16 de junio de 2010, manifiesta que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, en relación con la Asamblea Permanente de Profesores del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, expresa su complacencia por el acuerdo logrado entre el Rector de la Universidad y dichos profesores, hacia la búsqueda de la normalización plena de las actividades académicas de la Escuela de Ciencias Animales y hace un llamado a las autoridades académicas para que se dé estricto cumplimiento al mencionado acuerdo. Además, recomienda a las autoridades en mención para que se tengan en cuenta las carencias que existen en la Escuela de Ciencias Agrícolas, con el fin de lograr prontas soluciones al respecto.

Conclusión: el Consejo Académico decide darse por enterado.

➤ **HERNANDO PARRA CUBEROS**

Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior Universitario



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 026/28 de junio de 2010

Pág. 10 de 14

Por medio del memorando No. 10-0065 del 22 de junio de 2010, manifiesta que el Consejo Superior Universitario consideró prudente que para el año 2011, las solicitudes de aprobación del año sabático se presenten con los respectivos candidatos en un solo grupo, de tal manera que los períodos coincidan y se tenga un mejor control sobre el ejercicio de este beneficio.

Conclusión: el Consejo Académico decide darse por enterado.

➤ **RIGO ALEXANDER PÉREZ VÁSQUEZ**

Estudiante del Programa de Contaduría Pública – CERES Puerto López (Meta)

A través del oficio radicado bajo el No. 001241 del 24 de junio de 2010, solicita el traslado del CERES de Puerto López a la sede principal de la Universidad en el municipio de Villavicencio, teniendo en cuenta que se encuentra en el semestre V del Programa de Contaduría Pública y debido a motivos laborales y personales ahora debe residir en la ciudad de Villavicencio.

Conclusión: el Consejo Académico decide solicitarle a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico verificar que el estudiante haya culminado satisfactoriamente los cuatro primeros semestres del Programa de Contaduría Pública; en caso afirmativo, se le autoriza el traslado para el segundo período académico de 2010 del CERES Puerto López (Meta) a la sede de la Universidad de los Llanos en el municipio de Villavicencio.

➤ **ROCÍO SUÁREZ Y OTROS**

Estudiantes del Programa de Economía – Semestre X

Mediante el oficio radicado bajo el No. 001247 del 25 de junio de 2010, expresan que teniendo en cuenta que se les aprobó el curso intersemestral de Teoría del Desarrollo Socioeconómico, solicitan que se les asigne otro docente para dictar dicho curso, debido a los inconvenientes que han tenido con la profesora a quien le fue atribuido.

Conclusión: el Consejo Académico decide informarles a los estudiantes que según la Resolución Académica No. 017 de 2003 “Por la cual se reglamenta el funcionamiento de los cursos intensivos intersemestrales de que trata el Acuerdo 073 de 1994, Artículos 1º, literal b y el Artículo 3º”, el curso intensivo intersemestral debe ser ofrecido por el profesor titular del curso; además, se debe tener en cuenta que no existe el tiempo suficiente para realizar la asignación de otro docente y que la profesora a quien le fue atribuido el curso de Teoría del Desarrollo Socioeconómico, se encuentra dispuesta a dictarlo. De acuerdo con lo anterior, si no es



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 026/28 de junio de 2010

Pág. 11 de 14

posible desarrollar el curso con dicha profesora, se observará la posibilidad de realizar la cancelación del curso en mención. Además, considera que las razones por las cuales se solicita la asignación de otro docente, no son lo suficientemente claras.

- **JORGE LEONARDO URIZA BERNAL**
Estudiante del Programa de Enfermería
Código: 130001949

Por medio del oficio radicado bajo el No. 001250 del 25 de junio de 2010, solicita inscribir sólo el curso de Cuidado del Adulto I correspondiente al semestre VI.

Conclusión: el Consejo Académico decide que según lo establecido en el Parágrafo Segundo, Artículo 20 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil), no es posible acceder a la solicitud, ya que el estudiante debe inscribir mínimo (8) créditos y un máximo de cursos que no supere veinte (20) créditos.

- **JESSICA ALEJANDRA GONZÁLEZ RICO**
Estudiante del Programa de Enfermería
Código: 130001924

A través del oficio radicado bajo el No. 001251 del 25 de junio de 2010, solicita inscribir sólo el curso de Cuidado del Adulto I correspondiente al semestre VI.

Conclusión: el Consejo Académico decide que según lo establecido en el Parágrafo Segundo, Artículo 20 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil), no es posible acceder a la solicitud, ya que el estudiante debe inscribir mínimo (8) créditos y un máximo de cursos que no supere veinte (20) créditos.

- **JOYNY RAQUEL TORRES GUTIÉRREZ**
Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud

Mediante el memorando No. 40.10.10-00553 del 24 de junio de 2010, informa que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación determinó remitir a la Secretaría Técnica de Acreditación, copia de la propuesta de Especialización en Acción Motriz, realizada por los profesores Alberto Velázquez y Lida Cruz Jerónimo, con el propósito de recibir el concepto sobre la misma. Además, señala que en la sesión realizada el día 8 de junio del presente año, ese Consejo de Facultad conoció el aval respectivo para la presentación de la propuesta y así se les comunicó a los proponentes.

Conclusión: el Consejo Académico decide darse por enterado.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 026/28 de junio de 2010

Pág. 12 de 14

➤ **Ing. CARMELITA RAMÍREZ CAMACHO**

Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico

Por medio del memorando No. 40.70.00160 del 28 de junio de 2010, remite los certificados de notas y las constancias expedidas por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos para considerar el otorgamiento de la Matrícula de Honor a las estudiantes SHARA LIZETH BLANCO LOZANO (141002525), ALBA JENITH OLIVARES CARREÑO (141002518) y KAREN FUENTES QUINTERO (141002511) del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física, según lo previsto en el Artículo 66 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil).

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar la Matrícula de Honor para las siguientes estudiantes del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física:

- **Shara Lizeth Blanco Lozano (Código: 141002525)**
- **Alba Jenith Olivares Carreño (Código: 141002518)**
- **Karen Fuentes Quintero (Código: 141002511)**

➤ **JUAN MANUEL OCHOA AMAYA**

Director de la Escuela de Economía

A través del oficio fechado el día 28 de junio de 2010, informa que la Escuela de Economía ha desarrollado una reorganización de la estructura académica interna, orientada hacia los campos de conocimiento y para la clasificación de los profesores ocasionales y catedráticos, ha tenido en cuenta la formación de pregrado y posgrado, los cursos de capacitación, la experiencia profesional, el desempeño académico y la aplicación de las normas que para tal efecto ha expedido el Ministerio de Educación Nacional, así como la Ley 37 de 1990, conocida como la Ley del Economista, el Decreto 2890 de 1991 y las normas de la Universidad.

De acuerdo con lo anterior, expone una situación particular, relacionada con el curso de Economía Internacional de los Programas de Administración de Empresas y Contaduría Pública, el cual corresponde al área básica y de acuerdo con el Decreto 2890 de 1991, los docentes que dicten dicho curso deben ser economistas.

Señala que desde finales del mes de mayo de 2010, la Escuela de Economía, con base en los criterios manifestados, empezó a dar a conocer las responsabilidades académicas para el segundo período académico de 2010; sin embargo, la profesora María Cristina Otero no ha estado con estos principios y ha exigido dirigir los cursos de Economía Internacional en los



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 026/28 de junio de 2010

Pág. 13 de 14

Programas de Administración de Empresas y Contaduría Pública, lo cual según el criterio de la Escuela significa violar la normatividad. Con base en la formación de la profesora en mención, el Comité de Escuela le ha manifestado que no es posible asignarle dicho curso.

Además, expresa que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas respaldó el trabajo realizado por la Escuela y avaló inicialmente la decisión; no obstante, para tratar de dirimir esta dificultad, se determinó por votación optar por una propuesta intermedia, en el sentido de autorizar a la profesora, dictar el curso sólo para el Programa de Contaduría Pública y por segundo período académico de 2010.

Con base en lo anterior, solicita al Consejo Académico estudiar el caso puesto en consideración y que se defina la carga académica de la docente.

Conclusión: el Consejo Académico decide solicitarle al Secretario General realizar un estudio sobre la situación del curso de Economía Internacional de los Programas de Administración de Empresas y Contaduría Pública, en el cual se incluya la comparación sobre los contenidos temáticos del curso en dichos programas con el desarrollado en el Programa de Economía y se señale el porcentaje de similitud entre ellos. Lo anterior, con el fin de revisar en la próxima sesión de este Consejo el perfil del docente a quien se le debe asignar dicho curso.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

- La Representante de los Estudiantes sugiere que las sesiones del Consejo que se programen durante el período de vacaciones, se realicen en la sede San Antonio, teniendo en cuenta que presenta dificultades para su desplazamiento, ya que no hay servicio de transporte estudiantil.

Conclusión: el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas ofrece su colaboración para ayudar a solucionar el desplazamiento de la Representante de los Estudiantes a la sede Barcelona para que participe en las sesiones del Consejo Académico durante el período de las vacaciones.

- El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas propone que la próxima sesión de este Consejo se realice en las horas de la mañana, debido a que el Director General de ICONTEC quiere participar con la profesora Elsa Margarita Perilla en la presentación de la propuesta de creación del Programa de Especialización en Gestión de la Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 026/28 de junio de 2010

Pág. 14 de 14

Conclusión: el Consejo Académico decide programar la próxima sesión para el día martes 6 de julio de 2010, en horas de la mañana.

- El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales manifiesta que se encuentra pendiente reunir la comisión que conformada por este Consejo para elaborar la propuesta de articulación de los programas tecnológicos de la Universidad con las Instituciones de Educación Media.

El Vicerrector Académico propone que los miembros de la comisión se reúnan el día jueves 1º de julio de 2010, a las 10:00 a.m. para trabajar en la propuesta.

- El Vicerrector Académico hace lectura del memorando No. D.C.B. – 40.20.30.0041 del 16 de junio de 2010, dirigido al Comité Paritario de Salud Ocupacional por parte de la Directora del Departamento de Ciencias Básicas, mediante el cual solicita información sobre la gestión que está realizando Salud Ocupacional, en cuanto a la situación de salud del profesor de planta Guillermo Contreras Pineda; lo anterior, con el fin de conocer la valoración del docente, debido a la incapacidad que ha venido presentando para el desempeño adecuado de las clases.

Conclusión: el Consejo Académico decide remitir la comunicación a la Oficina de Salud Ocupacional y solicitarle su colaboración para que se adelanten las diligencias pertinentes y se le pida a la empresa prestadora del servicio de salud a la cual se encuentra afiliado el profesor GUILLERMO CONTRERAS PINEDA, que se le realice una valoración, teniendo en cuenta las condiciones planteadas en el memorando.

Evacuado el orden del día, la sesión termina siendo las 6:40 p.m.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Aprobada en la sesión ordinaria No. 028 realizada el día 12 de julio de 2010.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Transcribió: Lilliana Puentes

Revisó y corrigió: Hernando Parra Cuberos